

EJEMPLARES NO ENJUICIABLES, DESCALIFICABLES Y DESCLASIFICABLES

Criterios de actuación para el enjuiciamiento



Comisión Técnica de Fauna Europea · FOCVA · 2026

1. Criterio general

Es necesario y obligatorio consultar con otro compañero colegiado actuante, siempre que sea posible de la misma especialidad, el motivo o caso de no enjuiciamiento o de descalificación. Además, deberá indicarse en las observaciones de la planilla: "Verificado por D."

2. Fauna Europea · Híbridos NO ENJUICIABLES

Supuestos en los que el ejemplar no recibe puntuación

MOTIVO O CASO	PUNTUACIÓN	INDICACIÓN
• Adulto (con más edad de la permitida). • Enfermo o herido. • Tuerto, ciego o deforme. • Faltan dedos o uñas. • Dedos rígidos o deformes. • Sarna: gruesas almohadillas. • Sin plumas en la cola. • Sin plumas en un ala. • Puntuación inferior a 78 puntos (deficiente presentación). • Coloreado artificialmente (especie o híbrido sin factor rojo). • Ejemplares Half-Sider o ginandromorfos. • Ejemplares no reconocidos*.	NO PUNTUABLE	NO ENJUICIABLE La planilla será barrada con esta indicación.

* **Ejemplos de ejemplares no enjuiciables:** Híbridos con canarios de postura donde sea muy evidente y se pierda la posición y forma (Canario x Giboso)

Nota: siempre serán enjuiciables todas las mutaciones, posean o no el estándar definitivo.

3. Motivos exclusivos de la sección de híbridos

Casos específicos que impiden el enjuiciamiento

MOTIVO O CASO	PUNTUACIÓN	INDICACIÓN
- Híbrido “mal denominado”. - Se observan características de un solo progenitor. - Faltan características de ambos progenitores (es otro híbrido). - No es un híbrido (es canario, fauna o exótico). - Ejemplar inscrito como R1, F2, etc. - Ejemplar híbrido interracial (inscrito como tal), (mestizo).	NO PUNTUABLE	NO ENJUICIABLE La planilla será barrada con esta indicación.

4. Ejemplares píos, manchados o variopintos

Criterios específicos de reconocimiento OMJ-COM

FAUNA EUROPEA	HÍBRIDOS
Todos son aceptados. Para estar actualizado en la norma, consulte el listado de grupos del último mundial OMJ-COM; allí podrá comprobar si existe algún ejemplar pío no reconocido.	Todos son aceptados.

5. Ejemplares DESCALIFICADOS

Incidencias reglamentarias que impiden la valoración normal

MOTIVO O CASO	PUNTUACIÓN	INDICACIÓN	OBSERV. PLANILLA
Sin anilla	No se extiende planilla	Devolverlo al comité de competición.	Se solicitará que se retire al ejemplar de la exposición.
La anilla le es extraída	No puntuar	DESCALIFICADO	Anilla incorrecta, extraída sin causarle daño físico.
Más de una anilla	No puntuar	DESCALIFICADO	Presenta más de una anilla.
Anilla defectuosa	No puntuar	DESCALIFICADO	Presenta anilla defectuosa: dañada, ilegible, deformada, etc.
Ejemplar con señal que identifica al criador	No puntuar	DESCALIFICADO	Se identifica al criador.
Manipulación fraudulenta	No puntuar	DESCALIFICADO	Indicar la manipulación.

En caso de observar alguna infracción dolosa, además, el colegiado actuante deberá aplicar el artículo 16, apartado e) del reglamento colegial.

6. Ejemplares ATÍPICOS (según la sección)

Se puntúan, pero se penalizan las desviaciones del tipo

MOTIVO O CASO	PUNTUACIÓN	INDICACIÓN	OBSERV. PLANILLA
Aparente híbrido, R1, F2, trihíbrido, etc.	Sí puntuar	Penalizar en los apartados desviados	Faltan características de la especie o raza.

7. Equipos

Cómo actuar cuando el problema afecta a uno o varios integrantes del equipo

MOTIVO O CASO	PUNTUACIÓN	INDICACIÓN	OBSERV. PLANILLA
Distintas razas o subespecies	Enjuiciar a cada ejemplar. No sumar. No dar armonía.	NO ENJUICIABLE	Falta de armonía. Diferentes subespecies.
Distintas mutaciones o combinaciones.	Enjuiciar a cada ejemplar. No sumar. No dar armonía.	NO ENJUICIABLE	Falta de armonía. Diferentes mutaciones o combinaciones.
Ejemplares melánicos con píos y/o lipocromos.	Enjuiciar a cada ejemplar. No sumar. No dar armonía.	NO ENJUICIABLE	Falta de armonía. Ejemplares melánicos con píos o lipocromos.
Distinto dimorfismo sexual.	Enjuiciar a cada ejemplar. No sumar. No dar armonía.	NO ENJUICIABLE	Falta de armonía. Ejemplares con evidente y marcado dimorfismo sexual (hembras y machos).
Un ejemplar del equipo es “no enjuiciable”.	Enjuiciar a los restantes. No sumar. No dar armonía.	NO ENJUICIABLE	El ejemplar “tal” es “no enjuiciable”.
Un ejemplar del equipo es “descalificado”.	Enjuiciar a los restantes. No sumar. No dar armonía.	DESCALIFICADO	El ejemplar “tal” es “descalificado”.

8. Ejemplares DESCLASIFICADOS

Ejemplares o equipos ubicados en un grupo que no les corresponde

Cuando la organización lo tenga así acordado, el colegiado actuante DESCLASIFICARÁ al ejemplar o equipo. El ejemplar será valorado y puntuado sin opción a galardón. La planilla se barrará diagonalmente con la indicación “DESCLASIFICADO” y en observaciones se indicará el grupo donde debía haberse inscrito, así como si la decisión deriva de la organización o de la normativa.

DECISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	La desclasificación se aplicará siempre por decisión de la organización.
RECLASIFICACIÓN	Si la organización puede “reclasificar” al sujeto fuera de grupo, lo hará; una vez ubicado en su grupo será enjuiciado y premiado en su caso.
GRUPOS DUDOSOS	Puede ocurrir que la ubicación entre grupos no quede bien determinada o que un ejemplar pueda encajar en varios grupos, o en ninguno.
EXCEPCIÓN SIN PERJUICIO	Si el grupo correcto está vacío y la reubicación no perjudica a otros participantes, puede ponderarse el enjuiciamiento en el grupo erróneo, dejando constancia en observaciones.
ERROR DE ENJAULE	Si la inscripción era correcta y el error se produce durante el enjaule por confusión de jaulas, debe tratarse con especial sensibilidad y comunicarse al comité de competición para intentar solucionarlo.

En todos los casos, el colegiado actuante actuará en beneficio del criador, dando a conocer al comité de competición el caso en cuestión con la intención de solucionarlo.

Bibliografía utilizada: Manual de Enjuiciamiento CJA 2025, adaptado visualmente para FOCVA